



RESOLUCIÓN N° 100.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FIRMA SHIPYARD S.A. LA INCORPORACIÓN DEFINITIVA A LA FLOTA MERCANTE NACIONAL Y USO DEL PABELLÓN PARAGUAYO DE UN (01) DE UN DIQUE FLOTANTE NUEVO DENOMINADO "CRISTOBAL DE LA GUARDIA", PARA REALIZAR CABOTAJE NACIONAL.

Asunción, 17 de enero de 2019

VISTO: La presentación radicada en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la Dirección General de Marina Mercante, dependiente de la citada Cartera de Estado, en la que eleva la solicitud a la firma SHIPYARD S.A., en la cual solicita la Incorporación definitiva a la Flota Mercante Nacional y uso del Pabellón Paraguayo de un (01) dique flotante para Cabotaje Nacional, y;

CONSIDERANDO: Que el pedido se ajusta a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1994/2014 "Por el cual se reglamenta la Incorporación de embarcaciones a la Flota Mercante Nacional; y el Decreto modificatorio N° 2115/14 "Por el cual se adecuan las atribuciones de las autoridades competentes en el proceso de incorporación de embarcaciones a la flota mercante nacional y se modifican algunos artículos del Decreto N° 1994 del 23 de julio de 2014".

Que por nota DGMM N° 208/2018 la Dirección General de Marina Mercante, de acuerdo a las certificaciones de las instancias pertinentes, conforme al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, ha dado su parecer favorable a la solicitud de la firma SHIPYARD S.A., para la Incorporación a la Flota Mercante Nacional y Uso del Pabellón de la República.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar a la firma SHIPYARD S.A., la incorporación definitiva a la Flota Mercante Nacional y el Uso del Pabellón Paraguayo de un (01) dique flotante nuevo para uso en Cabotaje Nacional, cuyas características técnicas se detallan a continuación:

<p><u>DIQUE FLOTANTE</u> <u>"CRISTOBAL DE LA GUARDIA"</u> Eslora total: 84 mts. Manga: 30.40 mts. Punta: 10.90 mts. TRB: 2.453 ton. Francobordo: 300 mm. Quilla: 2018.</p>
--

I.O.P.C.



RESOLUCIÓN N° *100*

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FIRMA SHIPYARD S.A. LA INCORPORACIÓN DEFINITIVA A LA FLOTA MERCANTE NACIONAL Y USO DEL PABELLÓN PARAGUAYO DE UN (01) DE UN DIQUE FLOTANTE NUEVO DENOMINADO "CRISTOBAL DE LA GUARDIA", PARA REALIZAR CABOTAJE NACIONAL.

Artículo 2º.- La Dirección General de Marina Mercante como Autoridad de Registro de Bandera y de conformidad al Artículo 4º, Inciso a) de la Ley N° 429/1957, inscribirá en el Registro correspondiente, a la embarcación citada en el artículo anterior, y anotará en su margen el otorgamiento de la Matricula respectiva y expedirá los certificados de su competencia.

Artículo 3º.- La Prefectura General Naval otorgará a la firma solicitante, la Matricula correspondiente en la que constará el número de Resolución de Incorporación, la que será el número de registro para las embarcaciones incorporadas a la bandera paraguaya, así como los certificados de su competencia, requeridos a embarcaciones del Pabellón Paraguayo.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/om

M.O.P.C.